



Universidad Nacional del Callao

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 – Callao Telf.: 453-1558

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°182-2020-DIGA

Callao, 04 de Diciembre, 2020

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

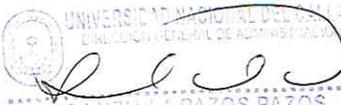
CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece las normas que regulan el ámbito, organización, atribución y funcionamiento del Sistema Nacional de Bienes Estatales, asignando a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBN, la calidad de ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales; Que, el Art. 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, señala entre las funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, realizar inventarios anuales de los bienes muebles; Que, el numeral 6.7.3.4 de la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”, aprobada por Resolución N° 046-2015-SBN, establece que la Comisión de Inventario estará integrada como mínimo por representantes de la Oficina General de Administración (presidente), Oficina de Contabilidad (Integrante) y Oficina de Abastecimiento (integrante); la misma que deberá cumplir las funciones detalladas en el citado numeral y las disposiciones previstas en dicha Directiva.

Que, en cada institución pública debe conformarse una Comisión de Inventario designada por la OGA, que se regirá por lo dispuesto en la Resolución N° 039-98/SBN de la Superintendencia de Bienes Nacionales; Que, al respecto, es de aplicación la DIRECTIVA N° 001-2015/SBN -Que habiendo recibido las propuestas de los Directores de las Oficinas de Contabilidad Oficio N° 317-2020-OC, Abastecimiento con Oficio N° 3956-2020-UNAC-OASA para la conformación de la Comisión de inventario para el año 2020 de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **CONFORMAR**, la Comisión de Inventario 2020, la misma que está integrada, según el siguiente detalle, quedando conformada de la siguiente manera:
 - Econ. Octavio Inga Meneses (DIGA) – Presidente
 - Sr. Vicente Horna Reyes (Contabilidad) – Integrante.
 - Econ. Clotilde Palomino Palomino (Abastecimiento) – Integrante.
 - CPC. Llanett Sandoval Panduro (Gestión Patrimonial) - Facilitador.
 - Representante de OCI – Veedor.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora